

# COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

Sexagésimo primer período de sesiones



## EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LA MUJER EN EL CAMBIANTE MUNDO DEL TRABAJO

Nueva York 13 a 24 de marzo de 2017

## MANDATO DE LA COMISIÓN

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), una comisión orgánica del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, es un órgano mundial de formulación de políticas dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La Comisión se estableció en virtud de la resolución 11(II) del Consejo Económico y Social, de 21 de junio de 1946, con un mandato de preparar recomendaciones sobre la promoción de los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico, civil, social y educativo. Asimismo, la Comisión se encarga de supervisar, examinar y evaluar los progresos alcanzados y las dificultades en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2000, a todos los niveles, así como de prestar apoyo para la incorporación de la perspectiva de género. La Comisión contribuye además al seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de acelerar la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Cada año, en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York se reúnen representantes de los Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a fin de celebrar el período de sesiones anual de la Comisión. Este período de sesiones, que generalmente se desarrolla durante diez días en marzo, ofrece una oportunidad para examinar los progresos en la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, determinar los retos, establecer estándares y normas internacionales, y formular políticas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo. Asimismo, el período de sesiones es una importante oportunidad para que responsables políticos, defensores y defensoras de los derechos de las mujeres, investigadoras, investigadores y activistas intercambien opiniones y conciben estrategias, se movilicen y planifiquen nuevas iniciativas y medidas en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

## PROGRAMA Y MÉTODOS DE TRABAJO

El programa de trabajo anual y los métodos de trabajo de la Comisión se establecen en las pertinentes resoluciones del Consejo Económico y Social. Los métodos de trabajo en vigor reflejan un enfoque temático y determinan el carácter interactivo del período de sesiones, el formato de los resultados y la participación de las organizaciones no gubernamentales (véase la resolución 2015/6 del Consejo Económico y Social). El programa de trabajo plurianual de la Comisión para el período 2017 a 2019 queda establecido en la resolución 2016/3 del Consejo Económico y Social.

## SEXAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES (2017)

El sexagésimo primer (61<sup>er</sup>) período de sesiones de la Comisión se celebrará del 13 al 24 de marzo de 2017. La Comisión debatirá, como tema prioritario, *“El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo”*. Además, examinará el progreso en la aplicación de las conclusiones convenidas en el 58<sup>o</sup> período de sesiones (2014) respecto de *“Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas”*. La Comisión debatirá el tema de *“El empoderamiento de la mujer indígena”* como una nueva cuestión, tendencia, esfera prioritaria o nuevo enfoque. Los diez días del período de sesiones incluirán reuniones ministeriales con mesas redondas y otros diálogos interactivos de alto nivel, un debate general, y otros debates interactivos y paneles de expertas y expertos. Además se organizarán múltiples actos paralelos para llamar la atención sobre aspectos cruciales para la igualdad de género. Puede obtenerse más información en: <http://www.unwomen.org/es/csw/csw61-2017>.

## RESULTADOS

### Conclusiones convenidas sobre el tema prioritario

Constituyen el principal resultado de la Comisión respecto al tema prioritario. Son producto de la negociación entre todos los Estados Miembros, breves y sucintas, y se ocupan de recomendaciones orientadas a la acción de medidas destinadas a subsanar las deficiencias y los problemas pendientes y a acelerar la aplicación, que han de adoptar los gobiernos, los órganos intergubernamentales, mecanismos y entidades correspondientes del

sistema de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes. Su objetivo es acelerar la aplicación y se difunden ampliamente entre el público para promover su seguimiento (resolución 2015/6).

## OTROS RESULTADOS

Habitualmente, la Comisión aprueba un pequeño número de resoluciones referentes a distintos temas. Además, en los resúmenes de la Presidencia de la Comisión de las mesas redondas de alto nivel y los diálogos interactivos se ponen de relieve las principales cuestiones tratadas durante las sesiones, incluidas recomendaciones sobre nuevas medidas. Estos resúmenes no son negociados.

## DOCUMENTACIÓN

La Comisión examinará diversos informes preparados por ONU Mujeres, incluidos un informe sobre el tema prioritario y un informe sobre los progresos realizados en el tema de examen a nivel nacional. Las declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales también forman parte de la documentación del período de sesiones. Los siguientes documentos estarán disponibles en la página web de la Comisión (en <http://www.unwomen.org/es/csw/csw61-2017>) seis semanas antes del inicio del período de sesiones:

- E/CN.6/2017/1: Programa provisional anotado
- E/CN.6/2017/1/Add.1: Proyecto de organización de los trabajos
- E/CN.6/2017/2: Aspectos normativos del trabajo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres)
- E/CN.6/2017/3: El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo (Informe del Secretario General)
- E/CN.6/2017/4: Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas (Informe del Secretario General)

- E/CN.6/2017/5: Guía para el debate de las reuniones ministeriales de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el tema prioritario (Nota de la Secretaría)
- E/CN.6/2017/6: Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo (Informe del Secretario General)
- E/CN.6/2017/7: Informe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre las actividades del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Apoyo de las Medidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer
- E/CN.6/2017/8: Carta dirigida a la Presidencia de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por la Presidencia del Consejo Económico y Social
- E/CN.6/2017/9: Aportaciones a la sesión del Consejo Económico y Social de 2017 y al Foro político de alto nivel sobre Desarrollo sostenible (Nota del Secretario General)
- E/CN.6/2017/10: Resultados de las sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Nota de la Secretaría)
- E/CN.6/2016/NGO/1–131: Declaraciones escritas presentadas por organizaciones no gubernamentales.

## LABOR DE ONU MUJERES

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso en la consecución de sus derechos y responder a sus actuales necesidades en todo el mundo. ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para implementar dichas normas. También apoya el acceso de las mujeres a sus derechos humanos en todos los aspectos de la vida, enfocándose en cinco áreas prioritarias: el incremento del liderazgo y de la participación de las mujeres; la eliminación de la violencia contra las mujeres; la participación de las mujeres en todos los procesos de paz y seguridad; el aumento del empoderamiento económico de las mujeres;

y la incorporación de la igualdad de género como elemento central de la planificación del desarrollo y del presupuesto nacional. ONU Mujeres también coordina y promueve el trabajo del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar la igualdad de género.

ONU Mujeres actúa como la Secretaría sustantiva de la Comisión y, como tal, presta apoyo a todos los aspectos de la labor de esta. ONU Mujeres prepara la base empírica, los análisis de políticas y las recomendaciones que sustentan las deliberaciones de la Comisión sobre los temas elegidos para cada período de sesiones, así como para los resultados negociados. Asimismo, mantiene contactos con los actores interesados, genera conciencia y trabaja para forjar alianzas y consenso en torno a los temas a examen. La Entidad facilita la participación de representantes de la sociedad civil en los períodos de sesiones de la Comisión.

Como parte de la labor encaminada a lograr el éxito de la CSW61, ONU Mujeres organizó una reunión de un grupo de expertas y expertos sobre el tema “*El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo*” del 26 al 28 de septiembre de 2016 en la sede de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, Suiza. Se celebrará un foro multilateral en enero de 2017 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, a fin de establecer alianzas y fortalecer las asociaciones. La entidad también organizará o facilitará otras actividades preparatorias, incluidas para la sociedad civil.

## COMPOSICIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

La Comisión está integrada por 45 miembros que desempeñan su cargo durante un período de cuatro años, elegidos por el Consejo Económico y Social teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa, del siguiente modo:

- a) Trece miembros de los Estados de África
- b) Once miembros de los Estados de Asia y el Pacífico
- c) Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe
- d) Ocho miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados
- e) Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental.

## MIEMBROS DEL 61<sup>ER</sup> PERÍODO DE SESIONES

*(El mandato termina al concluir el período de sesiones del año)*

- |                                 |   |   |
|---------------------------------|---|---|
| 1. Albania 2019                 | 16. Ghana 2018                            | 32. Nigeria 2020                        |
| 2. Alemania 2017                | 17. Guatemala 2020                        | 33. Noruega 2020                        |
| 3. Bangladesh 2018              | 18. Guinea Ecuatorial 2019                | 34. Pakistán 2017                       |
| 4. Bélgica 2019                 | 19. Guyana 2018                           | 35. Paraguay 2017                       |
| 5. Bielorrusia 2017             | 20. India 2018                            | 36. Qatar 2020                          |
| 6. Bosnia y Herzegovina<br>2019 | 21. Irán (República<br>Islámica del) 2019 | 37. Reino Unido 2020                    |
| 7. Brasil 2020                  | 22. Israel 2017                           | 38. República de Corea 2018             |
| 8. Burkina Faso 2017            | 23. Japón 2017                            | 39. República del Congo<br>2018         |
| 9. Colombia 2019                | 24. Kazajstán 2018                        | 40. República Unida de<br>Tanzanía 2018 |
| 10. Ecuador 2017                | 25. Kenia 2018                            | 41. Suiza 2017                          |
| 11. Egipto 2018                 | 26. Kuwait 2020                           | 42. Tayikistán 2018                     |
| 12. El Salvador 2018            | 27. Lesoto 2017                           | 43. Trinidad y Tobago<br>2020           |
| 13. Eritrea 2020                | 28. Liberia 2019                          | 44. Uganda 2017                         |
| 14. España 2019                 | 29. Liechtenstein 2019                    | 45. Uruguay 2018                        |
| 15. Federación de Rusia<br>2020 | 30. Malawi 2019                           |   |
|                                 | 31. Mongolia 2019                         |   |

## COMPOSICIÓN DE LA MESA DEL 61<sup>ER</sup> PERÍODO DE SESIONES

La Mesa de la Comisión desempeña una función crucial a la hora de facilitar la preparación y asegurar el éxito de los períodos de sesiones anuales de la Comisión. Los miembros de la Mesa son elegidos por un período de dos años.

**Presidencia:** S. E. Sr. Antonio de Aguiar Patriota (Brasil), Grupo de Estados de América Latina y el Caribe

### **Vicepresidencias:**

- Sra. Fatma Al Zahraa Hassan (Egipto), Grupo de Estados de África, Vicepresidenta
- Sra. Šejla Đurbuzović (Bosnia y Herzegovina), Grupo de Estados de Europa Oriental, Vicepresidenta
- Sr. Jun Saito (Japón), Grupo de Estados de Asia y el Pacífico, Vicepresidente
- Sr. Andreas Glossner (Alemania), Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, Vicepresidente

Para más información sobre el del 61<sup>er</sup> período de sesiones (2017), véase:  
[www.unwomen.org/es/csw/csw61-2017](http://www.unwomen.org/es/csw/csw61-2017)



220 East 42nd Street  
New York, New York 10017, USA  
Tel: 646-781-4400  
Fax: 646-781-4444

[www.onumujeres.org](http://www.onumujeres.org)  
[www.facebook.com/onumujeres](https://www.facebook.com/onumujeres)  
[www.twitter.com/onumujeres](https://www.twitter.com/onumujeres)  
[www.youtube.com/unwomen](https://www.youtube.com/unwomen)  
[www.flickr.com/unwomen](https://www.flickr.com/unwomen)

*Enero 2017*